Objeto a contratar	*Suministro de dotación de vestuario (ropa y calzado) para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el sistema de bonos canjeables.*

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL RIESGO

El presente documento tiene como finalidad analizar y justificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que se exigirán en el proceso de **selección abreviada por subasta inversa**, cuyo propósito es dar cumplimiento a las obligaciones normativas laborales de suministro de dotación (Ley 70 de 1988) a favor de los servidores públicos de la Entidad.

Objeto del Análisis: El objeto contractual corresponde al *"Suministro de dotación de vestuario (ropa y calzado) de labor para los servidores públicos de la UAECD que tienen derecho a la misma durante la vigencia 2026, a través de la modalidad de bonos canjeables"* (Clasificaciones UNSPSC 53101500 y 53111500).

Justificación de los Indicadores frente al Riesgo: La definición de los requisitos habilitantes se realiza de manera proporcional a la naturaleza comercial del suministro, el plazo de ejecución (entregas periódicas cuatrimestrales) y la cuantía del contrato ($92.620.092), considerando los siguientes factores de riesgo financiero identificados en el Estudio del Sector que inciden en el flujo de caja del futuro contratista:

1. Respaldo Financiero para Emisión de Bonos (Músculo Financiero): El suministro mediante bonos canjeables requiere que el contratista actúe como un integrador logístico y financiero (Modelo B2C). Dado que el pago de la Entidad está condicionado a la entrega de los instrumentos y/o su redención, el contratista debe demostrar la solvencia (Liquidez) y el capital de trabajo suficiente para emitir los bonos, respaldar su valor monetario y garantizar el pago oportuno a su red de establecimientos y almacenes aliados, sin que la cadena de suministro se interrumpa por falta de liquidez.
2. Costos Operativos de Infraestructura Comercial y Tecnológica: El contratista debe mantener activa una red de establecimientos físicos (puntos de venta retail) debidamente abastecidos con inventarios constantes de prendas de vestir y calzado. Adicionalmente, debe soportar los costos fijos de las plataformas tecnológicas (sistemas de caja, datáfonos) que garantizan el bloqueo de artículos no autorizados. Esto implica una estructura de costos operativos que la empresa debe sostener para garantizar el éxito del canje.
3. Sostenibilidad Operativa (Endeudamiento): Se requiere un contratista con una estructura de capital sana, que no presente niveles de endeudamiento críticos que pongan en riesgo su permanencia en el mercado, o que deriven en insolvencia y la consecuente desfinanciación (falta de fondos) de los bonos entregados a los servidores públicos.

Marco Legal: Los requisitos habilitantes, que miden la aptitud del proponente para participar y ejecutar el contrato, se enmarcan en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Conforme a estas normas, al tratarse de un proceso para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, la verificación de los proponentes **se apoya estricta y obligatoriamente en la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP)** y comprende la evaluación de la Capacidad Financiera (Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses) y la Capacidad Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio y del Activo).

Este análisis complementa el Estudio de Mercado y soporta la fijación de indicadores que mitigan los riesgos de desfinanciación, garantizando la selección de una empresa comercializadora, integradora o textil idónea.

2. REQUISITOS JURÍDICOS Y REGLAS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los manuales de Colombia Compra Eficiente, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación para todos los proponentes como requisito habilitante (Cumple / No Cumple).

Medio de Verificación (Obligatoriedad del RUP): Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato (Suministro de bienes de características técnicas uniformes mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa), **la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) es de carácter OBLIGATORIO** para participar en este proceso. En consecuencia, la Entidad verificará los indicadores financieros y organizacionales exclusiva y estrictamente con base en la información contenida en el Certificado del RUP en firme. No se aceptarán Estados Financieros directos para subsanar o modificar la información del registro.

Regla de Vigencia de la Información (Periodo de Transición): Dado que el proceso de selección se estructura y publica durante el primer trimestre del año 2026 (periodo que antecede al vencimiento del plazo legal para la renovación del RUP, estipulado para el quinto día hábil de abril), la Entidad evaluará la información financiera aplicando las siguientes reglas de transición legal:

1. **Corte a 2025:** Si el proponente ya realizó la renovación temprana de su RUP y el certificado se encuentra en firme con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, la Entidad evaluará los indicadores con base en dicha vigencia.

2. **Corte a 2024:** Si el proponente aún no ha renovado su RUP (estando amparado por el plazo legal vigente), se evaluará su capacidad con la información financiera contenida en su certificado actual, correspondiente al año fiscal 2024. *Nota: En ningún caso se aceptará un certificado RUP cuya información financiera base sea anterior al año 2024, salvo en los casos de justificación de constitución reciente.*

Proponentes Extranjeros sin Domicilio en Colombia: Para los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia (quienes no están obligados a tener RUP), la verificación se hará con los Estados Financieros auditados o dictaminados de acuerdo con la ley de su país de origen, con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025, acompañados de su traducción oficial al castellano y la respectiva conversión a pesos colombianos a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR Y CARACTERIZACIÓN DE LA MUESTRA

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) permite categorizar la oferta de mercado que puede atender la necesidad de contratación. Para el presente proceso de suministro de dotación mediante bonos canjeables, el universo de potenciales oferentes (comercializadores, integradores retail y textileros) se caracteriza mediante los siguientes códigos, los cuales abarcan la cadena de valor de la producción y distribución de prendas de vestir y calzado:

- **4771 – Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (en**

establecimientos especializados): Agrupa a las redes de almacenes y tiendas físicas de ropa (retail) que operarán como canales directos de redención.

- **4772 – Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero:** Comprende los establecimientos comerciales especializados en dotación de calzado.
- **4642 – Comercio al por mayor de prendas de vestir:** Incluye a los grandes distribuidores e integradores corporativos del sector textil.
- **1410 – Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel:** Código complementario que incluye a las empresas textileras que, además de fabricar, cuentan con sus propias redes de comercialización institucional.

3.1. Universo Identificado y Composición del Sector A partir de la consulta realizada en las bases de datos empresariales de la Superintendencia de Sociedades y el RUP, bajo los códigos CIIU señalados, se ha identificado un universo inicial de **quinientas cincuenta y siete (557)** empresas legalmente constituidas y habilitadas para operar en este mercado.

La composición de este universo, según el tamaño de las empresas, es la siguiente:

- Total de empresas identificadas: 557.
- MiPymes: 493 empresas.
- Grandes Empresas: 64 empresas.

Análisis de la Estructura Empresarial: Esta distribución evidencia un sector con una altísima tasa de emprendimiento, donde las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) representan más del **88,5%** del total del universo. Esto confirma que el mercado de dotación y retail ofrece amplias y robustas garantías de pluralidad para el presente proceso de subasta inversa, justificando la inclusión de criterios diferenciales que faciliten su participación.

3.2. Muestra Depurada para el Análisis Financiero Para garantizar que el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales habilitantes se realice sobre una base de datos técnica, comparable y comercialmente sana, la Entidad aplicó un criterio de depuración financiera estándar sobre el universo total identificado.

Se excluyeron del cálculo estadístico aquellas empresas que, según sus últimos estados financieros reportados, presentaron:

1. **Patrimonio Negativo:** Empresas en causal de disolución técnica, quiebra o con pasivos que superan la totalidad de sus activos.
2. **Utilidad Operacional Negativa:** Empresas cuya operación principal en el sector retail o textil generó pérdidas directas, lo cual distorsionaría los promedios reales de cobertura de intereses y rentabilidad del mercado.

Resultado de la Depuración: Tras aplicar estos estrictos filtros de sanidad financiera para salvaguardar los recursos públicos, la muestra final válida para el análisis estadístico se consolidó en **cuatrocientas cincuenta y ocho (458) empresas**. Este volumen de datos constituye una muestra matemáticamente inobjetable y altamente representativa, la cual será la base técnica sobre la que se calcularán los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y

Capacidad Organizacional.

A continuación, se relaciona la muestra depurada de empresas que conforman el sector:

NIT	Razón social de la sociedad
800.024.557	INDUSTRIAS DT SAS
800.026.989	DOMINGO SAS
800.027.656	TEXTILES ACRILAN SAS
800.038.193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S
800.043.457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.
800.048.373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS
800.048.499	MANUFACTURAS PALASO SAS
800.054.008	GRUPO MACARSA SAS
800.069.933	Comodin S.A.S.
800.081.507	RITCHI SAS
800.085.796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS
800.085.913	CREACIONES CHAZARI S.A.
800.093.526	CONFECCIÓN Y CORTE SAS
800.100.763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS
800.100.770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS
800.116.595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA.
800.122.420	CO & TEX SAS
800.141.475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA
800.149.671	TEXTILES VELANEX S.A.
800.178.040	DUMESA SA
800.179.834	INVERSIONES SUPPORT SA
800.191.042	PECORA LIMITADA
800.196.308	IMAGEN JUNIOR SAS
800.196.310	PIJAMAS Y DISEÑOS S A
800.219.510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA
800.221.644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA
800.227.956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S.
800.236.421	RAINCO SAS
800.238.299	SELETTI S.A.S.
801.003.052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS
804.010.866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC
805.003.626	STF GROUP SA
805.015.744	DENIM FACTORY S A
805.016.873	UNITED SAS
805.021.170	AG TEX GROUP S.A.S.
805.022.296	NCS SAS
811.007.678	FELJA SAS
811.007.991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.
811.017.000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS
811.018.771	MARKETING PERSONAL S.A.
811.021.772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.
811.024.201	GRUPO CARVACARO SAS
811.024.583	INDUSTRIAS MORARBE SAS
811.027.239	RACKETBALL S.A.
811.030.174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS
811.031.709	COLORS SAS
811.032.857	EUROCORSETT SAS
811.037.164	INDUSTRIAS LELY S.A.S
811.038.011	TRUCCO´S FASHION S.A.S.
811.039.981	UNION MEDICAL SAS
811.042.428	PROINTIMO S.A.S
811.042.877	C.I. CREYTEX S.A.S.
811.043.859	CI PACK BLUE SAS
816.003.669	BAHAMON AGUIRRE SAS
816.004.455	STUDIO 4 SAS
816.008.314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.
820.000.594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS
830.026.048	PETTACCI
830.026.277	UNION PUNTO SA
830.028.302	GADOL CI SAS
830.048.947	CONFECCIONES JESSUA SAS
830.055.605	GRUPO QUIROMAR SAS
830.095.438	PEPAL SAS
830.106.416	GRUPO SAKA SAS
830.108.141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA
830.115.573	CONFECCIONES AVILTEX SAS
830.135.173	MANUFACTURAS REYMON SA
830.510.969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS
830.514.029	ROPA INTIMA CAROL SAS
860.006.644	FORMFIT DE COLOMBIA SA
860.023.369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S..A) EN REORGANIZACION
860.351.576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS
860.513.828	CREACIONES MONALISA LTDA
860.516.806	PERMODA LTDA
860.519.093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION
860.519.920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S
860.525.622	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS SERMETEX SAS EN REORGANIZACION
860.533.955	TEXTRON S.A
860.536.256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS
890.109.707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA
890.207.629	BABYS DRESS LTDA
890.312.413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS
890.329.900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.
890.704.105	LOZANO Y MALDONADO LTDA
890.704.858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS
890.901.672	CRYSTAL SAS
890.903.993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.
890.907.821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.
890.908.884	LEMUR 700 S.A
890.911.898	STOP S.A.S
890.914.048	LAURA SAS

890.914.314	CONFECCIONES PORKY SA
890.920.043	TENNIS S.A
890.922.038	CODELIN SAS
890.922.569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.
890.934.666	CONFECCIONES AVENTURA SA
890.942.319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A
891.400.819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION
891.401.227	INDUSTRIAS SALGARI SAS
891.401.345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA
900.008.219	MORAI SAS
900.047.444	BODEGA DE MODA S.A.S
900.074.364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS
900.126.531	DESECHABLES MEDICOS SAS
900.127.140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS
900.162.095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS
900.199.139	CONFECCIONES XAIROZ SAS
900.203.879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S.
900.260.021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S
900.285.729	USHUAIA JEANS SAS
900.310.573	MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS
900.328.924	ISHAJON SAS
900.343.655	GRUPO OCTUS SAS
900.348.860	POETICA S.A.S.
900.402.221	BIANCHI MODA SAS
900.411.781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS
900.421.337	SARAI CLOTHING SAS
900.461.923	LAIMA SAS
900.485.731	NEXXOS STUDIO NXS SAS
900.486.370	YOYO S.A.S.
900.569.305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS
900.648.300	PRICAP SAS
900.675.626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS
890.913.861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.S.
900.430.458	900430458
816.008.162	EURO SAS
811.045.990	CREAJEANS S.A.S.
805.009.200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC
900.608.991	TSHIRT GROUP SAS
800.001.161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS
800.069.674	IBS ZONA FRANCA SA
800.107.157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS
800.248.452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS
802.014.042	TCW S.A.S.
805.006.745	MODA ACTUAL SAS
805.013.450	FERRESOL SAS
805.017.633	ANDRES OTALORA SAS
805.018.905	YUBARTA SAS
805.021.281	CAMISAS BAVARA SAS
805.026.720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA
805.029.656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS
809.009.265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS
811.030.654	AYA CORP SAS
815.004.125	CONFECCIONES MIDY SAS
830.094.650	DOTAEXPERTOS SAS
830.119.276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
830.125.329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.
830.132.992	MANUFACTURAS CADUGI SAS
830.137.209	MUNDIOVEROLES SAS
830.144.875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS
890.319.791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS
890.705.880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA
890.927.323	CREAMOS SAS
890.937.938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.
890.941.386	C.I. SPORT WORL SAS
900.017.667	INDUDISE SAS
900.024.397	CREACIONES AMATISS S.A.
900.069.455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS
900.094.068	TYH COPNFECCIONES SAS
900.096.158	CINCO A GROUP S.A.S.
900.099.279	APLETON S.A.S
900.114.943	DOTACIONES SAIF LTDA
900.136.703	CONFECCIONES AGATEX SAS
900.260.322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS
900.300.734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S
900.302.226	INVERSIONES MARMOL SAS
900.316.222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS
900.332.596	CREACIONES SEX S.A.S
900.336.558	SCORI JEANS SAS
900.349.349	ALIANZA BSH SAS
900.358.368	MODA DE COLOMBIA SAS
900.360.078	COMECIALIZADORA ESPIDOS SAS
900.382.664	BELLAMODA JEANS SAS
900.387.360	ESPIRITUS S.A.S
900.415.778	MELISA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS
900.426.666	COMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S.
900.431.210	SEVEN 7 JEANS SAS
900.441.209	CREACIONES GUTTIER S.A.S
900.553.718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS
900.583.497	INDUSTRIAS DIYON´S S.A.S.
900.586.774	BRIO IN S.A.S.
900.627.833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S
900.701.399	CONFECCIONES CABEGU SAS
900.813.416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES SAS
900.878.886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.

900.909.853	ALBERTINI KALOR SAS
901.014.939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S
901.035.279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS
901.044.779	ANNMICHELL JSAS
901.230.962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S
900.390.537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION
900.676.198	ONZAS SAS
900.744.408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.
800.006.593	CONFECIONEES MILLAR S.A.S
800.028.337	ECOPROYEC SAS
800.037.896	PANTITEX SAS
800.156.737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA
800.157.314	CONFECCIONES LUTHIER SAS
800.186.473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.
800.212.075	CAMACHO VELEZ S.A.
800.250.640	HERVALCO SAS
805.016.997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS
805.024.889	JHON KELLY JEANS SAS
811.004.594	TEXMAQUILA SAS
811.014.540	CALCETERIA GLOBAL SAS
811.017.639	DOGAMA S.A.S
811.027.757	CI PROMARCAS SAS
811.029.570	CONFECCIONES CALAR SAS
811.040.672	GUMMYTEX SASEXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR
816.007.367	CREACIONES JA S.A.S.
830.046.064	ALMACOR DE COLOMBIA SAS
830.071.630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA
830.121.176	MB TECH DE COLOMBIA SAS
830.134.492	INDUSTRIA VARBRO S A S
830.135.226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA
860.023.788	COLUMBUS Y CIA SA
860.045.541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.
860.351.851	CARACOLITOS SAS
890.205.878	INDUSTRIAS CHICCO SAS
891.303.520	ALMACEN OLIMPICO SAS
891.500.795	TEXCAUCA S.A.
900.013.854	UNIFORMES NACIONALES SAS
900.021.825	INDUALPES SAS
900.035.186	IMPULSADORA DE MODA SAS
900.071.162	TEXTIFULL SAS
900.074.058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA
900.149.016	YENJHON SA
900.152.985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE S A S
900.215.324	NICHOLLS TACTICA SAS
900.223.824	ESPIRITU URBANO SAS
900.249.460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS
900.256.818	C.I. MAJESTIC UNIVERSAL SAS
900.269.796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H SAS
900.294.174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS
900.335.188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS
900.336.436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S
900.338.190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS
900.338.594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
900.343.185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS
900.347.831	MADOCO XXI SAS BIC
900.378.202	STEAN S.A.S
900.403.422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS
900.499.261	COMERCIALIZADORA UP SAS
900.524.270	GIRANDELL PROMOTION SOCIEDAD ANONIMA
900.563.782	CONFECCIONES ZARATOS SAS
900.616.124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS
900.781.148	AXEN PRO GROUP S.A.
900.838.631	INVERSIONES BLUCHER SAS
900.847.986	ESTRATEGIA INNOVADORA SAS BIC
901.070.172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC
901.078.485	STG GROUP SAS EN REORGANIZACION
901.085.419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS
901.146.563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.
901.171.677	OM LIFE COMERCIALIZADORA SAS
901.181.027	MIRIELLE INTIME SAS
901.250.185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS
901.259.856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS
901.327.827	ZOE COMPANY SAS
901.367.620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.
800.025.696	MARROQUINERA RIVIERA SAS
830.054.355	CLON HADAS SAS
890.900.197	EVERFIT SA
900.569.980	SPORT HOUSE ZL SAS
900.588.976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS
900.698.358	LOSAN COLOMBIA SAS
900.082.988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS
900.226.241	GARCIA OCAMPO SAS
900.333.947	D CALIDAD SAS
900.456.548	INDUSTRIAS TPM SAS
901.778.500	LEVI STRAUSS COLOMBIA S.A.S.
800.162.165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS
802.005.642	INVERSIONES J. D. S.A.S.
802.015.514	GLOBAL PRODUCTS S.A.
807.000.348	CI BRAYTEX SA
811.025.549	CI ATR REPRESENTACIONES S.A
830.009.110	ITAL COMPANY SAS
900.134.367	GRUPO FRACOTEX SAS
900.386.457	EBICOL SAS

900.448.113	SOLDEX S.A.S.
900.496.482	DAYTEX SA
900.545.229	ELPHANT IMPORT & EXPORT SAS
900.558.360	SKALA STORE SAS
900.635.101	PROSINGULAR SAS
900.812.156	INVERSIONES KELAM S.A.S.
901.134.590	CI GRUPO EXPORTADOR SAS
901.216.955	kamila Group S.A.S.
901.282.396	OP GOLD CAPITAL
800.005.423	DE MODA SAS
800.030.156	DOMENICO SAS
800.064.784	KENZO JEANS SAS
800.081.664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.
800.097.373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.
800.130.985	CREACIONES NADAR S.A
800.176.628	MODAS Y DISEÑOS SA
802.012.043	EXECUTIVE SAS
804.006.601	Baguer SAS
805.005.992	OPORTO SAS
805.027.653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.
811.008.012	TIENDACOL SAS
816.007.113	CRISALLTEX SAS
830.003.584	D PORTE SAS
830.091.761	HEGA GB SAS
830.118.758	KARIMKA SAS
830.125.982	Inversiones Gobotex SAS
830.140.992	CORMETEXY CIA S A S
830.145.876	ALMACENES TRAVESURAS SAS
860.032.862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS
860.066.471	MARROQUINERA SAS
860.502.994	CARLOS NIETO Y CIA SAS
860.505.205	INVERSIONES GIRATELL GIRALDO SCA
860.520.391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS
890.200.722	RAFAEL J TURBAY SAS
890.501.323	SAAD Y CIA S.A.
890.926.803	ESTUDIO DE MODA SAS
900.015.993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA
900.017.250	PERNINE LTDA.
900.031.848	VASPORT SA
900.047.252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS
900.091.175	GRUPO MAYORISTA SA
900.158.685	CENTURY SPORTS SAS
900.183.992	MARCAS EUROPEAS SAS
900.184.576	AUSCOL SAS
900.207.085	TEXART SAS
900.207.279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA
900.232.961	TENDENZA NOVA S.A.S
900.236.042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA
900.315.753	FENAJEDA SAS
900.358.218	DIFERMODA SAS
900.364.648	POLO 1 SAS
900.414.127	SOFICAM S.A.S.
900.463.523	INNOVACIONES DE MODA SAS
900.468.085	ANDIMODA SAS
900.476.207	UNION EUROPEA SAS
900.476.791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA
900.532.343	INVERSIONES GAFREMOL SAS
900.593.181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.
900.924.527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS
900.756.658	LANDA GROUP S.A.S.
860.030.857	SARALUZ SAS
800.096.267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS
802.023.350	VYA FASHION SAS
804.009.976	PICAL SAS
811.031.065	ZONA OUTLET SAS
816.002.922	INDUSTRIAS SUR
830.507.952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS
830.515.126	COMERCIALIZADORA DH LTDA
860.036.892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY
900.016.411	INVERSIONES ESGUI SAS
900.109.044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS
900.196.158	ALIANZA M&G SA
900.227.850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS
900.273.627	ANDYGRI SAS
900.293.187	OXIGENO CERO GRADOS SAS
900.304.105	PEPCOMERCIO S.A.S
900.330.803	COMPREMAS HS SAS
900.346.668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS
900.350.192	DESTINO COMERCIAL SAS
900.393.440	GASOCA SAS
900.406.785	INVHERJUR SAS
900.407.727	CHAPETT GROUP S.A.S
900.411.404	WOPCOM SAS
900.424.243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS
900.460.312	DYNAMO DISTRIBUTION SAS
900.463.519	INVERSIONES GAFE SAS
900.502.043	CASSANY SAS
900.507.831	900507831
900.546.890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS
900.549.481	DG INVERSIONES S.A.S.
900.584.791	INVERSIONES SURTITODO SAS
900.590.561	CARGOTEX SAS
900.593.525	ALIANZA ESTRENO SAS
900.634.154	TIENDAS 1A JR SAS
900.638.635	ALIANZA MABLE SAS
900.639.678	ORGANIZACION MALU MODA SAS
900.769.701	FRAVICOL SAS
900.835.285	INNOVACIONES WIN SAS
900.952.980	MBRANDS SAS
901.021.852	SAFELA GROUP SAS
901.064.632	GLOBAL MORATOS SAS
901.217.960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS

901.218.098	HYS FRANQUICISAS SAS
901.103.940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS
800.124.142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S
800.248.050	ALMACENES HERLU SAS
802.024.079	HENAO PUGLIESE SAS
811.005.805	comercializadora terrano sas
812.005.220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA
814.000.812	INVECO SAS
830.013.136	CATALEJO SAS
830.075.140	CREACIONES ANAROX SAS
830.075.592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.
830.103.123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS
860.000.387	TONOS SAS
860.517.950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA
890.901.218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A
892.201.291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.
900.022.013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS
900.096.520	MAAKAL COLOMBIA SA
900.213.817	EXPANSION JL SAS
900.274.105	MULTISHOP S.A.S
900.274.146	FILANKA SAS
900.340.894	INVERNIX SAS
900.355.557	GRUPO MODA SUMA SAS
900.468.902	ET CAPS & HATS SAS
900.497.362	BBOS SAS
900.519.038	DECADA 10 EN TODO SAS
900.596.174	ALIANZA MAS SAS
900.747.073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS
901.013.594	MUNDO BAGS SAS
901.234.880	G&G RETAIL S.A.S.
901.236.390	BABY RETAIL SAS
901.239.802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS
901.242.525	SUPLIMODA SAS
901.250.585	ORGANC BAOBAB SAS
901.342.490	EL SURTIDOR BG SAS
901.408.404	SILVER COMPANY SAS
800.061.127	MARRUECOS COLOMBIAN LEATHER SAS
800.107.352	CALZADO LATINO SAS
800.165.720	ALCANTARA ASOCIADOS S A S
800.229.885	ENEBE REPRESENTACIONES S.A.S
805.004.875	CALZATODO SA
805.027.939	MYL DE COLOMBIA SAS
806.005.089	CALZAMOS SAS
830.028.860	LV COLOMBIA SAS
830.043.114	MUNDOZAPATOS SAS
830.071.139	FABEGA SAS
860.520.243	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI
890.801.339	MANISOL SAS
890.903.995	AGAVAL S.A.
890.923.351	ZBC S.A.S
900.136.788	FORUS COLOMBIA SAS
900.142.335	ACQUA MARKETING COLOMBIA SAS
900.144.653	AZZURRY SAS
900.170.266	PACIFIC INTERNATIONAL TRADE SAS
900.197.265	PAYLESS SHOESOURCE PSS DE COLOMBIA SAS
900.403.125	INMODA SHOES SAS
900.409.720	VELVER SAS
811.007.425	DISTRIZAPATOS S.A.S
819.007.061	ACEROJAS LIMITADA
830.092.713	PASO FIRME SAS
890.939.791	SAN BASILIO CALZADO S.A.S
900.146.719	FYC CALZADO SAS
900.217.547	DISTRIBUIDORA CABRIPIEL SAS
900.243.857	INVERSIONES INTERNACIONALES JMG SAS
900.401.053	INVERSIONES FURTINO SAS
900.561.707	SPORTVIP SAS
900.568.046	VIBRASPORT SAS
900.779.460	HERGOZ SAS
900.859.531	ROSA DE CASTRO SAS
901.042.204	F.MANIA SAS
802.003.693	GARJUMA SAS
811.030.907	SPORT LINE SA
900.042.730	PRICE SHOES SAS
900.151.276	SARA BAMBOO LIMITADA EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADO
900.243.805	C B INTERNACIONAL S.A.
900.790.347	COMUNEROS 2050 S.A.S
901.219.807	MODA COSTA SAS
901.242.847	UNIDEPORTES S.A.A
901.254.825	SACS & BAGAGES COLOMBIA SAS

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales deben determinar requisitos mínimos habilitantes para adelantar su gestión contractual, según lo establecido en el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación* elaborado por Colombia Compra Eficiente y en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la UAECD adelantó el análisis de la información financiera del sector retail, textil y de intermediación comercial relacionado al objeto de contratación.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores requeridos por la norma y los adicionales que se consideran necesarios según las características y el riesgo del proceso:

4.1. Definición de Indicadores

A. Indicadores de Capacidad Financiera (Solvencia): Miden la fortaleza financiera del interesado para cumplir oportuna y cabalmente con las obligaciones económicas derivadas del contrato de suministro:

- **Índice de Liquidez:** *(Activo Corriente / Pasivo Corriente)*. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos más líquidos. Es vital para asegurar el pago a proveedores de inventario textil.

- **Nivel de Endeudamiento:** *(Pasivo Total / Activo Total)*. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Garantiza que la empresa no esté sobreapalancada, mitigando el riesgo de quiebra.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** *(Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)*. Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras con las utilidades generadas por su operación comercial.

B. Indicador Adicional de Capacidad Financiera (Capital de Trabajo): Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales cuando sea necesario por la forma de pago o complejidad del contrato. Para este proceso de intermediación B2C se incluye:

- **Capital de Trabajo:** *(Activo Corriente – Pasivo Corriente)*.

 - **Justificación:** Este indicador representa la liquidez operativa neta. Su exigencia es indispensable y proporcional al objeto, dado que la obligación legal exige tres (3) cortes masivos de redención (abril, agosto y diciembre). Esto implica que el contratista integrador debe contar con el músculo financiero suficiente para apalancar la emisión de los bonos, asumir los costos logísticos y **garantizar el pago oportuno a la red de establecimientos y almacenes aliados por las prendas redimidas**, durante el periodo de ejecución y trámite de facturación, antes de recibir el pago respectivo por parte de la Entidad.

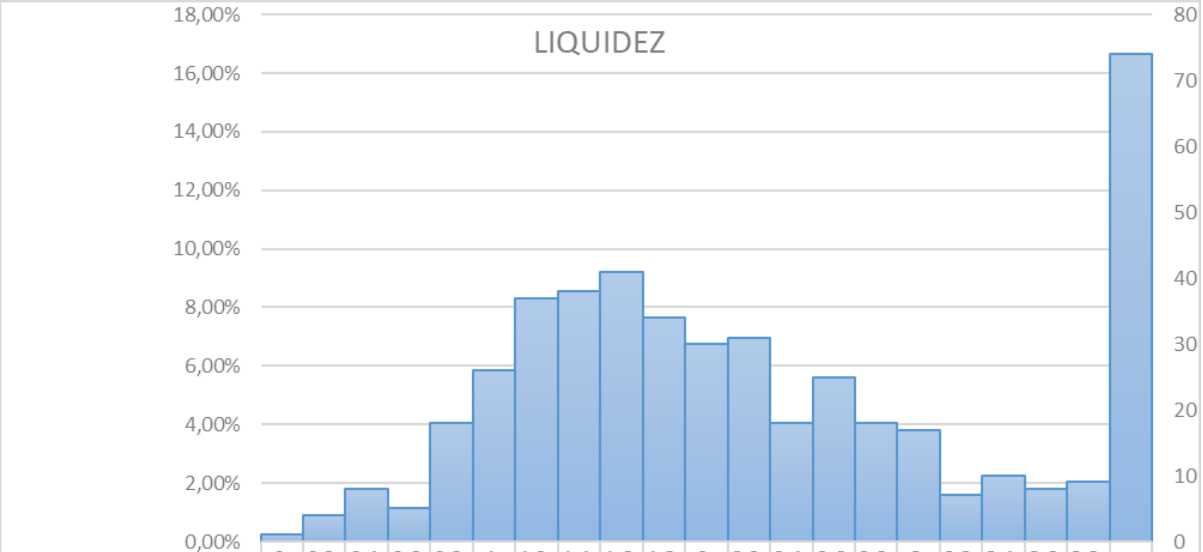
C. Indicadores de Capacidad Organizacional (Eficiencia): Miden la aptitud del proponente para cumplir el objeto en función de su rendimiento interno comercial:

- **Rentabilidad del Patrimonio (ROE):** *(Utilidad Operacional / Patrimonio)*. Mide la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido por los socios.

- **Rentabilidad del Activo (ROA):** *(Utilidad Operacional / Activo Total)*. Mide la eficiencia

de la empresa comercializadora para generar utilidades a partir de sus activos totales (inventarios, infraestructura comercial, plataformas).

Capacidad Financiera:
Índice de Liquidez (Solvencia a Corto Plazo):

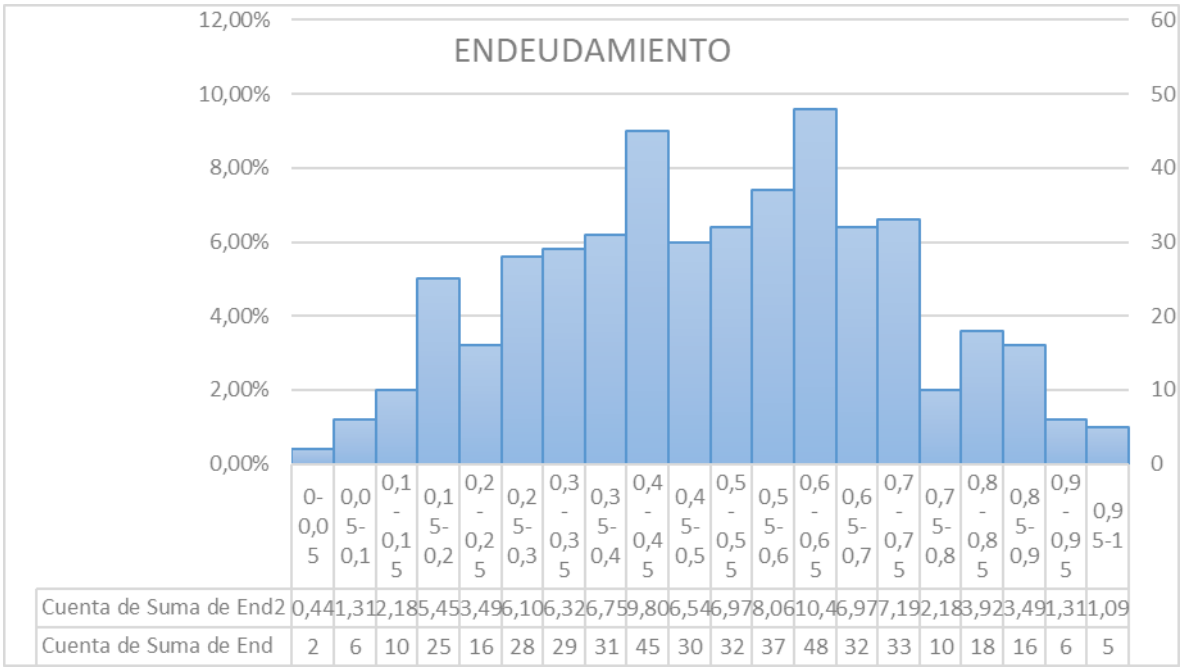


	0-0,2	0,2-0,4	0,4-0,6	0,6-0,8	0,8-1	1-1,2	1,2-1,4	1,4-1,6	1,6-1,8	1,8-2	2-2,2	2,2-2,4	2,4-2,6	2,6-2,8	2,8-3	3-3,2	3,2-3,4	3,4-3,6	3,6-3,8	3,8-4	>4
Cuenta de Suma de Liq2	0,22	0,87	1,74	1,09	3,92	5,66	8,06	8,28	8,93	7,41	6,54	6,75	3,92	5,45	3,92	3,70	1,53	2,18	1,74	1,96	16,1
Cuenta de Suma de Liq	1	4	8	5	18	26	37	38	41	34	30	31	18	25	18	17	7	10	8	9	74

El Índice de Liquidez determina la capacidad real que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo (pago a proveedores textiles, red de almacenes, nómina operativa e impuestos) utilizando sus activos corrientes.

- **Análisis del Comportamiento del Sector:** A partir del análisis estadístico realizado sobre la muestra depurada de 459 empresas, se evidencia un comportamiento de solvencia dinámico, propio del mercado de comercialización retail e intermediación B2C. Los datos muestran que el sector cuenta con un flujo de caja constante, destacándose que el 16,12% de la muestra (74 empresas) registra indicadores superiores a 4,0 veces, lo que denota una excelente salud financiera en la cúspide del mercado.
- **Determinación del Requisito:** Al proyectar un requisito de liquidez Mayor o igual a 1,10, el análisis de frecuencias y la respectiva proyección gráfica confirman que el **90% del universo analizado (412 empresas)** cumple sin problemas con el indicador. Este altísimo porcentaje de habilitación demuestra que el requisito no es restrictivo, es completamente acorde a la realidad económica del sector y garantiza de manera absoluta la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación masiva de las MiPymes.
- **Justificación de la Exigencia:** La fijación de este margen mínimo de 1,10 responde a la necesidad de mitigar el riesgo de desfinanciación de los bonos y la insolvencia operativa. Dado que el contratista opera como un integrador, debe garantizar la disponibilidad de inventario y el pago oportuno a su red de almacenes aliados por las prendas que los servidores rediman, independientemente de los tiempos de facturación y pago de la Entidad. Un índice de 1,10 asegura que, por cada peso de deuda a corto plazo, la empresa cuenta con $1,10 de respaldo en activos líquidos, ofreciendo un margen de seguridad del 10% para mantener su operación sin interrupciones ni bloqueos en los puntos de venta.
- **Requisito Habilitante:** Se exige un Índice de Liquidez **Mayor o igual a 1,10**.

Endeudamiento (Solvencia a Largo Plazo):



	0-0,05	0,05-0,1	0,1-0,15	0,15-0,2	0,2-0,25	0,25-0,3	0,3-0,35	0,35-0,4	0,4-0,45	0,45-0,5	0,5-0,55	0,55-0,6	0,6-0,65	0,65-0,7	0,7-0,75	0,75-0,8	0,8-0,85	0,85-0,9	0,95-1	
Cuenta de Suma de End2	0,44	1,31	2,18	5,45	3,49	6,10	6,32	6,75	9,80	6,54	6,97	8,06	10,46	6,97	7,19	2,18	3,92	3,49	1,09	
Cuenta de Suma de End	2	6	10	25	16	28	29	31	45	30	32	37	48	32	33	10	18	16	6	5

El Nivel de Endeudamiento determina la participación de los acreedores dentro de la financiación de los activos de la empresa. Mide qué porcentaje de los activos totales del proponente está comprometido con terceros (bancos, proveedores, impuestos, etc.).

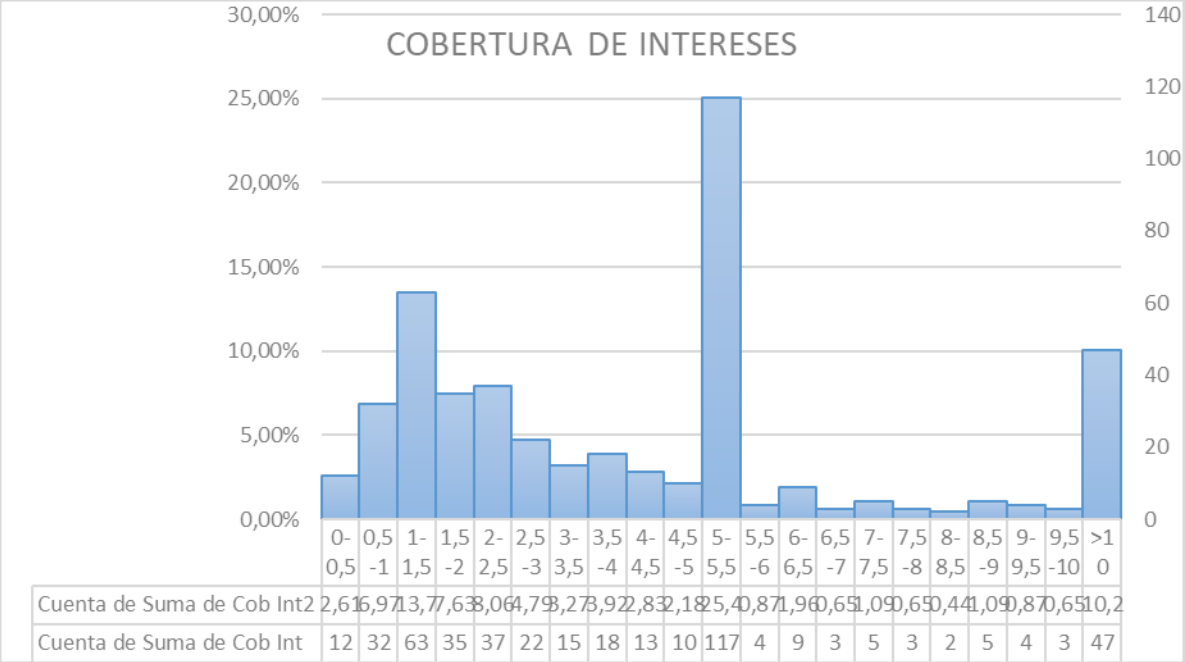
- **Análisis del Comportamiento del Sector:** A partir del análisis estadístico de la muestra de 459 empresas, se observa que el sector de comercialización de prendas de vestir y retail opera naturalmente con cierto grado de apalancamiento (deuda), dado que las empresas requieren financiar constantemente sus inventarios textiles y la apertura de puntos de venta. No obstante, la gran mayoría del mercado mantiene esta deuda en niveles sanos y controlables.

- **Determinación del Requisito:** Al proyectar un límite máximo de Endeudamiento Menor o igual al 75% (0,75), el análisis de frecuencias demuestra que **404 empresas** cumplen con el indicador, lo que equivale a un contundente **88% del universo analizado**. Esto confirma que el límite establecido es altamente garantista, refleja la realidad del modelo de negocio y asegura la pluralidad de oferentes, permitiendo la participación de MiPymes que utilizan la deuda de manera responsable para crecer.

- **Justificación de la Exigencia:** La fijación de este tope (75%) es una medida de protección fundamental para la Entidad. En el modelo de suministro mediante bonos canjeables, existe el riesgo de que un contratista sobreendeudado utilice el flujo de caja del contrato para tapar "huecos financieros" pasados, dejando sin fondos los instrumentos de canje (bonos rebotados en los almacenes). Exigir que el endeudamiento no supere el 75% garantiza que el proponente es dueño de al menos el 25% de sus activos, mitigando el riesgo de quiebra, embargos o insolvencia durante los cortes de entrega de la dotación.

- **Requisito Habilitante:** Se exige un Nivel de Endeudamiento **Menor o igual a 0,75 (75%)**.

Razón de cobertura de intereses (Capacidad de Pago de Deuda):



	0-0,5	0,5-1	1-1,5	1,5-2	2-2,5	2,5-3	3-3,5	3,5-4	4-4,5	4,5-5	5-5,5	5,5-6	6-6,5	6,5-7	7-7,5	7,5-8	8-8,5	8,5-9	9-9,5	9,5-10	>10
Cuenta de Suma de Cob Int2	2,61	6,97	13,7	7,63	8,06	4,79	3,27	3,92	2,83	2,18	25,4	0,87	1,96	0,65	1,09	0,65	0,44	1,09	0,87	0,65	10,2
Cuenta de Suma de Cob Int	12	32	63	35	37	22	15	18	13	10	117	4	9	3	5	3	2	5	4	3	47

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones financieras (gastos de intereses por préstamos o créditos) utilizando exclusivamente las utilidades generadas por su operación comercial, sin tener que liquidar activos.

- **Análisis del Comportamiento del Sector:** A partir del análisis de la muestra depurada de 459 empresas, se evidencia que el sector textil y de comercialización retail genera márgenes operativos saludables. Al revisar la tabla de frecuencias, se destaca una gran concentración de empresas en la parte alta de la tabla (por ejemplo, más de 160 empresas superan el índice de 5,0), lo que demuestra que el mercado es sumamente eficiente y genera utilidades operacionales que superan con creces sus costos financieros.

- **Determinación del Requisito:** Al proyectar un requisito de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 1,10, el modelo estadístico confirma que **410 empresas** cumplen la condición, lo que representa un **89% del universo analizado**. Este nivel de habilitación garantiza una participación masiva, fomentando la libre concurrencia de las MiPymes sin imponer barreras artificiales.

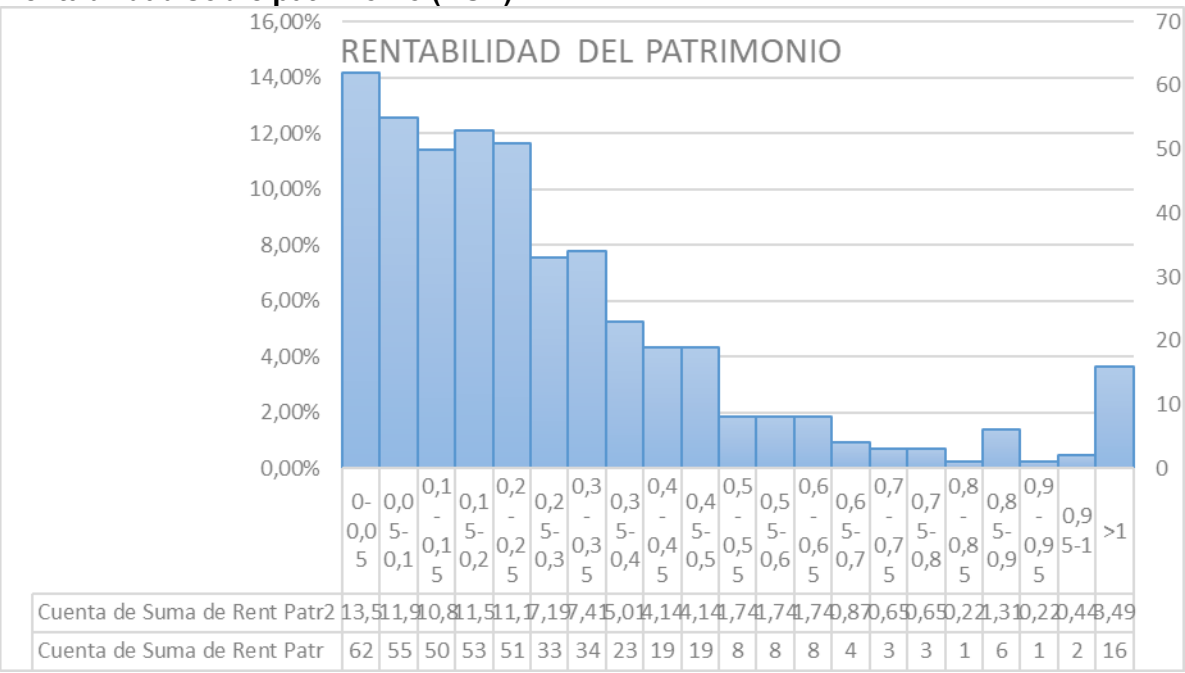
- **Justificación de la Exigencia:** La fijación de este índice en 1,10 es una barrera de contención vital para la Entidad. En el modelo de negocio B2C, si un contratista no genera la suficiente utilidad para pagar siquiera los intereses de sus deudas bancarias, existe el riesgo inminente de que desvíe el flujo de caja del contrato de dotación para "apagar incendios" financieros, dejando de pagarle a la red de almacenes aliados. Exigir un mínimo de 1,10 asegura que, por cada peso de interés que debe pagar el proponente, su operación genera $1,10 de utilidad. Esto demuestra que su negocio principal es rentable y autosostenible.

- **Requisito Habilitante:** Se exige una Razón de Cobertura de Intereses **Mayor o igual a 1,10**.

(Nota: De conformidad con la normativa vigente, si el proponente no reporta gastos de intereses en sus estados financieros, el indicador se considerará como INDETERMINADO, lo cual se entenderá como CUMPLE).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE):



	0-0,05	0,05-0,1	0,1-0,15	0,15-0,2	0,2-0,25	0,25-0,3	0,3-0,35	0,35-0,4	0,4-0,45	0,45-0,5	0,5-0,55	0,55-0,6	0,6-0,65	0,65-0,7	0,7-0,75	0,75-0,8	0,8-0,85	0,85-0,9	0,9-0,95	0,95-1	>1
Cuenta de Suma de Rent Patr2	13,51	11,91	10,81	11,51	11,17	7,19	7,41	5,01	4,14	4,14	1,74	1,74	1,74	0,87	0,65	0,65	0,22	1,31	0,22	0,44	3,49
Cuenta de Suma de Rent Patr	62	55	50	53	51	33	34	23	19	19	8	8	8	4	3	3	1	6	1	2	16

La Rentabilidad del Patrimonio mide la capacidad de la empresa para generar utilidad operacional por cada peso que han invertido sus socios o accionistas. Es el principal indicador de la eficiencia gerencial y la viabilidad del modelo de negocio.

- Análisis del Comportamiento del Sector: A partir del análisis estadístico sobre la muestra depurada de 459 empresas, se evidencia que el sector de manufactura textil y comercialización retail es un ecosistema altamente rentable y maduro. La inmensa mayoría de las firmas (comercializadores y MiPymes) logran generar retornos positivos constantes sobre el capital aportado por sus socios, impulsados por la alta rotación de inventarios propia del comercio de prendas de vestir y calzado.

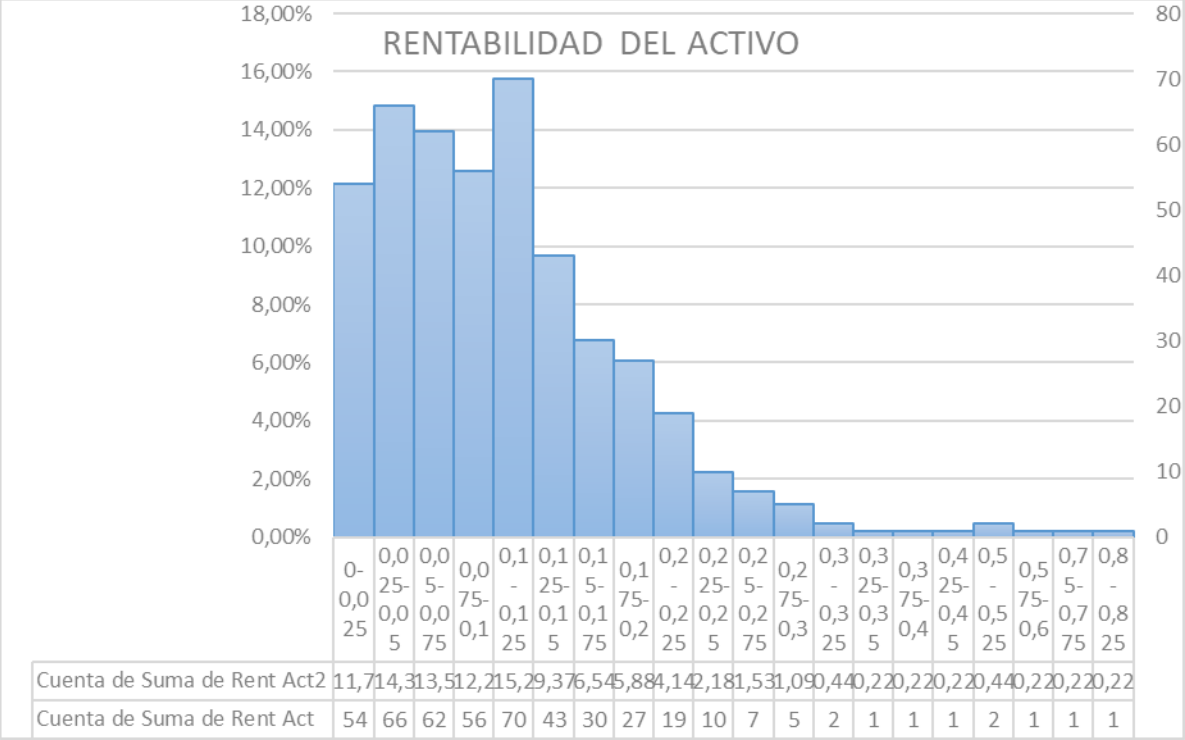
- Determinación del Requisito: Al establecer un requisito de Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0,02 (2%), el análisis estadístico y la tabla de frecuencias demuestran que 440 empresas superan la métrica. Esto equivale a un abrumador 96% del universo analizado, lo que ratifica que el requisito se ajusta milimétricamente a la realidad del mercado y garantiza una participación masiva y plural de proponentes.

- Justificación de la Exigencia: La exigencia de este indicador mínimo (2%) es una medida de protección de la sanidad contractual. Se busca garantizar que el futuro contratista no sea una empresa que esté destruyendo el valor de sus accionistas o reportando pérdidas sistemáticas (empresas "zombi"). En el suministro de dotación mediante bonos, un contratista que genera rentabilidad positiva demuestra que sabe administrar su red de establecimientos aliados, maneja correctamente sus márgenes de intermediación y cuenta con la eficiencia gerencial necesaria para ejecutar el contrato durante toda la vigencia sin riesgo de disolución o

abandono del negocio.

- Requisito Habilitante: Se exige una Rentabilidad del Patrimonio (ROE) Mayor o igual a **0,02**.

Rentabilidad sobre activo (ROA):



	0-0,025	0,025-0,05	0,05-0,075	0,075-0,1	0,1-0,125	0,125-0,15	0,15-0,175	0,175-0,2	0,2-0,225	0,225-0,25	0,25-0,275	0,275-0,3	0,3-0,325	0,325-0,35	0,375-0,4	0,425-0,45	0,525-0,6	0,575-0,775	0,8-0,825	
Cuenta de Suma de Rent Act2	11,7	14,3	13,5	12,2	15,2	9,37	6,54	5,88	4,14	2,18	1,53	1,09	0,44	0,22	0,22	0,22	0,44	0,22	0,22	0,22
Cuenta de Suma de Rent Act	54	66	62	56	70	43	30	27	19	10	7	5	2	1	1	1	2	1	1	1

La Rentabilidad del Activo mide la capacidad y eficiencia de la empresa para generar utilidades operacionales a partir de la totalidad de sus activos (inventarios textiles, infraestructura comercial física, plataformas tecnológicas y capacidad logística).

- **Análisis del Comportamiento del Sector:** A partir del análisis estadístico realizado sobre la muestra de 459 empresas, se evidencia que el ecosistema de retail y comercialización de ropa opera con altos niveles de eficiencia. El modelo de negocio se fundamenta en la alta rotación de inventarios, lo que permite a la inmensa mayoría de las empresas (especialmente a las MiPymes) optimizar el uso de sus activos físicos para sostener márgenes operativos positivos.

- **Determinación del Requisito:** Al establecer un requisito de Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0,01 (1%), el modelo estadístico confirma que **447 empresas** cumplen satisfactoriamente con la métrica. Esto equivale a un extraordinario **97% de la muestra depurada**, lo que certifica que el indicador es absolutamente incluyente, garantista y fomenta de manera irrefutable la pluralidad de oferentes en el proceso de subasta inversa.

- **Justificación de la Exigencia:** Exigir un ROA positivo (mínimo del 1%) protege a la Entidad de contratar empresas con infraestructuras sobredimensionadas ineficientes, con exceso de inventarios obsoletos o que operen a pérdida. En el modelo de dotación por bonos, se requiere un contratista ágil, que administre eficientemente sus canales de redención, asegurando que la gestión de sus activos comerciales se traduzca en un servicio oportuno y

sin contratiempos logísticos para los servidores públicos.

- **Requisito Habilitante:** Se exige una Rentabilidad del Activo (ROA) **Mayor o igual a 0,01**.

Capital de Trabajo (Liquidez Operativa):

Este indicador adicional de capacidad financiera representa la liquidez operativa neta del proponente; es decir, el remanente de recursos líquidos que posee la empresa tras cubrir sus deudas inmediatas, el cual está disponible para financiar la operación del negocio sin depender de los flujos de caja del contrato estatal.

- **Determinación del Requisito:** Teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial Estimado (POE) asciende a la suma de $92.620.092 y analizando el impacto de la forma de pago establecida para el proceso, se establece como requisito habilitante un Capital de Trabajo mayor o igual al 40% de dicho valor presupuestal.

- **Capital de Trabajo Mínimo Requerido: $37.048.037 M/CTE.**

- **Justificación de la Exigencia:** La exigencia del 40% del presupuesto oficial obedece a un criterio estricto de mitigación del riesgo financiero derivado de la "Forma de Pago" del contrato. Dado que el alcance exige tres (3) cortes masivos de entrega (equivalentes cada uno a un 33,3% del volumen contractual), y los pagos se realizan por mensualidades o cortes vencidos (dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y certificación de satisfacción), se genera un ciclo de caja donde el contratista debe sostener la operación comercial con recursos propios durante más de 45 días. A esto se suma la obligación contractual de asumir el pago previo de aportes parafiscales y soportar las retenciones distritales (Estampillas Pro-Cultura, Adulto Mayor y Universidad Distrital, que suman un 3,6%). Por consiguiente, un Capital de Trabajo de $37.048.037 garantiza que el contratista integrador cuenta con el músculo financiero real para pagar oportunamente a su red de almacenes aliados por las prendas redimidas, absorber las retenciones y soportar el ciclo de caja administrativo sin incurrir en mora, mitigando el riesgo de que los establecimientos comerciales bloqueen el canje de los bonos a los servidores públicos por falta de pago.

- **Requisito Habilitante:** Se exige un Capital de Trabajo **Mayor o igual a $37.048.037 M/CTE.**

TABLA RESUMEN DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Tipo de Capacidad	Indicador Requerido	Fórmula de Cálculo	Requisito Habilitante (Límite)
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a **1,10** (≥ 1,10)
Capacidad Financiera	Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a **0,75** (≤ 75%)
Capacidad Financiera	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a **1,10** (≥ 1,10)
Capacidad Financiera (Adicional)	Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a **$37.048.037** M/CTE
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a **0,02** (≥ 2%)
Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a **0,01** (≥ 1%)

Nota:

- La razón de Cobertura de Intereses es indeterminada (“GI=0”) cuando la cuenta de Costos Financieros es igual a $0. Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido a indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de $0).
- Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

6. REGLAS DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (HABILITA/NO HABILITA)

La capacidad financiera y organizacional busca establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los oferentes a través de su liquidez, endeudamiento, cobertura y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud y el músculo financiero del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, garantizando el respaldo económico de los bonos de dotación y el pago a la red de establecimientos aliados.

Obligatoriedad del RUP: De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, **la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) es de carácter OBLIGATORIO** para todas las personas naturales o jurídicas nacionales (o extranjeras con domicilio en Colombia) que deseen participar.

6.1. Fuente de Información Admisible (Proponentes Nacionales) La evaluación de los indicadores financieros y organizacionales se realizará **única y exclusivamente** con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe encontrarse en firme. *No se aceptarán Estados Financieros directos para reemplazar, modificar o subsanar la información del RUP.*

- **Regla de Transición (Cortes de Información):** Dado que el proceso se estructura y pública durante el primer trimestre de 2026 (época legal de renovación):
 - **Corte a 2025:** Si el proponente ya realizó su renovación temprana, se evaluará con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 (siempre que el RUP se encuentre en firme).
 - **Corte a 2024:** Si el proponente aún no ha renovado su registro (encontrándose amparado por el plazo legal que vence en abril), se tomará como válida la información financiera del año fiscal 2024 reportada en su certificado vigente.

6.2. Proponentes Extranjeros sin Domicilio en Colombia Los proponentes extranjeros que no tengan domicilio ni sucursal en Colombia no están obligados a inscribirse en el RUP. Por lo tanto, deberán acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de sus Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales) debidamente auditados o dictaminados según la legislación de su país de origen, con corte a 31 de diciembre de 2024 o 2025.

- **Conversión y Traducción:** Los valores deben ser convertidos a Pesos Colombianos (COP) utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de cierre de los estados

financieros presentados. Asimismo, si los documentos se encuentran en un idioma distinto al castellano, deberán acompañarse de su respectiva traducción oficial.

6.3. Verificación para Proponentes Plurales (Consorcios y Uniones Temporales) Para las ofertas presentadas bajo la modalidad de proponente plural, la verificación de los indicadores financieros y organizacionales se realizará mediante el **método de sumatoria de componentes absolutos**.

Es decir, la Entidad sumará aritméticamente los valores de cada rubro financiero aportado por los integrantes del consorcio o unión temporal (suma consolidada de activos corrientes, pasivos corrientes, pasivos totales, activos totales, patrimonio, utilidad operacional y gastos de intereses). Una vez consolidados los valores totales del proponente plural, se aplicará la fórmula respectiva a cada indicador exigido para determinar su cumplimiento.

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Es indispensable que **cada uno** de los integrantes aporte su respectivo certificado RUP en firme (o Estados Financieros, en el caso exclusivo de extranjeros sin domicilio). La no presentación de la información financiera válida por parte de alguno de los integrantes impedirá realizar la sumatoria de componentes y generará el rechazo insubsanable de la oferta.

Resultado de la Verificación: El incumplimiento de los indicadores mínimos exigidos tras el cálculo y las subsanaciones a que haya lugar, ocasionará que la propuesta sea declarada **NO HABILITADA** financieramente.



LUIS ALBERTO MARIÑO
Subgerencia Financiera - UAECD
Contratista